

**Autorizan viaje de funcionario de la Superintendencia del Mercado de Valores a
Argentina, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 021-2014-EF

Lima, 9 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2014, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores – IIMV de España cursa invitación a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, para que participe en las “Jornadas sobre Derivados e Infraestructuras de Mercado”, que se llevarán a cabo del 12 al 14 de mayo de 2014, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, las mencionadas jornadas tienen como objetivo analizar la organización y estructura de las actividades de post – contratación en la región; la regulación y fiscalización de instrumentos derivados; así como los estándares y recomendaciones sobre infraestructuras de mercados financieros y derivados, convirtiéndose en una excelente oportunidad para profundizar e intercambiar experiencias en las materias antes señaladas;

Que, en ese sentido, la Superintendencia del Mercado de Valores ha designado al señor José Salvador Romero Cerna, Supervisor de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial de la Superintendencia del Mercado de Valores, para que participe en las citadas jornadas, en atención a que las funciones de dicha área están relacionadas con los temas a tratarse en el mencionado evento;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece, respecto a los viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, que para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante Resolución Suprema;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta pertinente autorizar el viaje solicitado, cuyos viáticos son asumidos conjuntamente por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores de España y la Superintendencia del Mercado de Valores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor José Salvador Romero Cerna, Supervisor de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 15 de mayo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución derivados de los conceptos de pasajes y viáticos parciales serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- José Salvador Romero Cerna, Supervisor de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial de la SMV.

Viáticos parciales (3 días) : US\$ 777.00
Pasajes aéreos : US\$ 1,512.42

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. Asimismo, presentarán la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas